



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 JUL 2013

RES.H.Nº 1027-13

Expte. Nº 4571/13-

VISTO:

La nota mediante la cual el **Mg. Hugo Eduardo MORALES** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo que actualmente revista, a partir del 24 de Mayo de 2013;

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en el hecho de haber sido designado en el cargo de Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 24 de Mayo de 2013, conforme lo establece la Resolución Rectoral Nº 0327-13;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 296 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 2 de Julio de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER al **Mg. Hugo Eduardo MORALES**, DNI 16.517.341, licencia sin goce de haberes en el cargo de Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 24 de Mayo de 2013 y mientras dure su cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2º.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el Art. 15º Inc. b) del Reglamento de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente, aprobado por Resolución R Nº 343/83.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el boletín oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.
ath/AGZ

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

